

Expediente: 167/24
Carátula: RODRIGUEZ JOAQUIN EDMUNDO C/ ZARATE ALVARO NICOLAS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL
Tipo Actuación: PLANILLA FISCAL
Fecha Depósito: 21/03/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27424110359 - RODRIGUEZ, JOAQUIN EDMUNDO-ACTOR/A
307162716481511 - ZARATE, ALVARO NICOLAS-DEMANDADO
90000000000 - ZARATE, RAUL EDUARDO-DEMANDADO
20235175747 - COPAN COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, -CITADO EN GARANTIA

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 167/24



H30800118090

AUTOS:RODRIGUEZ JOAQUIN EDMUNDO c/ ZARATE ALVARO NICOLAS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE N°167/24

PLANILLA FISCAL

En cumplimiento a lo dispuesto por S.S. y atento lo preceptuado por el Código Tributario Provincial (ley 5121 y sus modificaciones, la ley impositiva 5636, lo contemplado en resoluciones vigentes de la Dirección de Rentas), se procede a efectuar la correspondiente planilla fiscal, conforme los rubros y montos que a continuación se especifican. Se hace constar que se procedió a la actualización del monto de la demanda -desde la fecha de iniciación de juicio hasta el día de la fecha - , según lo establecido en el art. 50 del Código Tributario Provincial Ley N° 5121 y sus modificatorias Texto Consolidado Por Ley N° 8240 (BO 9/2/2010). Se adjunta a la presente planilla de calculo de actualización. <http://www.rentastucuman.gob.ar>.

Informo que el monto de la demanda presentada en fecha 10/02/2025 es de \$7.108.237, el que actualizado, a través de la pagina web de rentas, asciende a la suma total de \$11.306.211,22 (intereses \$4.197.974,22). Sobre aquel se calcula el 2% que da como resultado la suma de \$226.124,22 y que corresponde al valor de la tasa proporcional de justicia.

PLANILLA FISCAL

CONCEPTOACTORDEMANDADOCODEMANDADO

TASA PROPORCIONAL (art. 43 ley 8467)\$226.124,22

TOTAL PAGADO

P/ESCRITO DE ABOGADO/A (art. 41 inc. 1 ley 8467)\$13.600\$7.600\$2.800

P/ACTUACIONES EN 1° INST. (art. 42 inc. 2 ley 8467)\$22.800\$11.400\$4.200

CALCULADAS\$300\$300\$300

TOTAL\$262.824,22\$19.300\$7.300

Informo a S.S. que la presente planilla asciende al **monto total** de \$289.424,22 (la cual debe ser abonada por el actor en la suma de \$262.824,22; por el demandado en la suma de \$19.300 y por el co-demandado en la suma de \$7.300).

Monteros, 20 de marzo de 2026.

I)- Atento a que el actor goza de Beneficio para Litigar sin Gastos otorgado conforme sentencia de fecha 23/12/2024 del centro de mediación y otorgada en estos autos por resolución de fecha 11/02/2025, exímase al mismo de abonar la planilla fiscal antes practicada.-

II) Conforme lo previsto en el Art. 92 Procesal, igual beneficio se extiende al demandado y al codemandado, sin perjuicio de que, si resultaren vencidos en el juicio, deban abonar todos los gastos antes liquidados correspondientes a sus actuaciones.

Iii)- Sin perjuicio del punto anterior, se hace constar que la parte demandada se encuentra representada por Defensoría Oficial por lo que se encuentra exenta de abonar los gastos de planilla fiscal.^{AAN} **DRA. MARIA GABRIELA RODRIGUEZ DUSING - JUEZ**

Actuación firmada en fecha 20/03/2026

Certificado digital:
CN=RODRIGUEZ DUSING Maria Gabriela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27207345011

Certificado digital:
CN=ROBLES Maria Emilse, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27289198933

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.